



**RESOLUCIÓN NÚMERO 0770
(agosto 02 de 2023)**

Por medio de la cual se revoca directamente y se deja sin efectos la RESOLUCION N° 032 del 30 de enero de 2023, "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN UNOS ESTUDIOS EN EL MODO DE TRANSPORTE PUBLICO AUTOMOTOR INDIVIDUAL EN TAXIS, EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA - ANTIOQUIA"

EL SECRETARIO DE MOVILIDAD DE SANTA FE DE ANTIOQUIA – ANTIOQUIA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ARTICULO 315 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA, ARTICULO 91 DE LA LEY 136 DE 1994, ARTICULO 18 DE LA LEY 336 DE 1996, LEY 769 DEL 2002, DECRETO 1079 DE 2015 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES Y VIGENTES y especialmente el Decreto Municipal 134 del 24 de agosto de 2020, y

CONSIDERANDO

1. Que la **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE SANTA FE DE ANTIOQUIA - COOTRASANTA**, identificada con el NIT. No. 811013299 – 3, se encuentra habilitada para prestar el servicio público, en la modalidad individual mediante la resolución N° 002 del 01 de octubre de 2007, en el municipio de Santa Fe de Antioquia.
2. Que **COOTRASANTA**, ordenó bajo su nombre, la realización de los estudios técnicos de oferta y demanda, en la modalidad del transporte público automotor individual de taxis, para de acuerdo con los mismos; determinar las condiciones actuales de movilidad del municipio en la modalidad individual, realizados los durante los meses de mayo, junio y Julio de 2022, determinando una capacidad transportadora máxima de 70 vehículos, procediendo a presentar los mismos ante el municipio de Santa Fe de Antioquia – Secretaria de Movilidad el 23 de enero de 2023, radicado con el número 6155.
3. Que este despacho expidió la Resolución No. 032 del 30 de enero de 2023, aprobando los estudios técnicos de oferta y demanda, para el modo de transporte público INDIVIDUAL DE PASAJEROS (TAXI BÁSICO), aportados por COOTRASANTA.
4. Que el artículo 2.2.1.3.7.3 del Decreto 1079 de 2015, establece que el estudio técnico para la determinación de las necesidades de equipo de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículo tipo taxi, debe ser elabora a instancia de la autoridad de transporte, en este caso, el Municipio de Santa Fe de Antioquia.



5. Que, el mencionado estudio fue objeto de solicitud de retiro por la convocante y en razón a ello, devuelto por parte de la Secretaría de Movilidad, tal como se certifica en el Oficio remitido por el funcionario de aquella dependencia.
6. Que considerando que el fundamento del acto administrativo fue un estudio realizado por un particular, el cual ya fue retirado formalmente de la entidad por su titular y dado que no se ha expedido ningún acto administrativo derivado de la Resolución No. 32 del 30 de enero de 2023 ni ninguna otra actuación administrativa, se estima procedente proceder a revocar dicho acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, el secretario de Movilidad del municipio de Santa Fe de Antioquia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar de manera directa y dejar sin efectos, la Resolución No. 032 del 30 de enero de 2023 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN UNOS ESTUDIOS EN EL MODO DE TRANSPORTE PUBLICO AUTOMOTOR INDIVIDUAL EN TAXIS, EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA - ANTIOQUIA"**, por las razones expuestas.



ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido del presente acto a COOTRASANTA y proceder además con su publicación en debida forma.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, rigiendo a partir de su expedición.

Dada en el Municipio de Santa Fe de Antioquia - Antioquia, a los dos (02) días, del mes de agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS FERNANDO RÍOS CORREA
Secretario de Movilidad

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luis Fernando Ríos Correa Secretario de Movilidad		
Revisó	Gabriel Jaime Uribe Botero Asesor Jurídico		02-08-2023

Los arriba firmantes declaran que han revisado el documento y se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo el principio de responsabilidad se presenta para firma



NOTIFICACIÓN

Por medio de la presente se notifica la Resolución N°0770 del 02 de Agosto de 2023 "Por medio de la cual se revoca directamente y se deja sin efectos la RESOLUCION N° 032 del 30 de enero de 2023, "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN UNOS ESTUDIOS EN EL MODO DE TRANSPORTE PUBLICO AUTOMOTOR INDIVIDUAL EN TAXIS, EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA - ANTIOQUIA" al representante Legal de la empresa COOTRASANTA.

Notificado: 

Cedula: 15400 296

Fecha Notificacion: 03 de Agosto 2023

Alcaldía de Santa Fe de Antioquia NIT: 890.907.569-1

Carrera 9 # 9-22 Palacio Consistorial Mon y Velarde (Plaza Mayor de Armas Simón Bolívar)

PBX. + 57 (4) 853 11 36 | FAX. + 57 (4) 853 11 01 | Línea WhatsApp 318 718 83 90

Andrés Felipe Pardo Serna Alcalde 2020 - 2023